

TEXAS COMMISSION ON ENVIRONMENTAL QUALITY



EJEMPLO A

AVISO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL PERMISO DE AIRE (NORI) NÚMERO DE PERMISO 73660

SOLICITUD. Nashtec LLC ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 73660, el cual autorizaría la operación continua de la Planta de Manufactura de Trihidrato de Aluminio Finamente Precipitado, ubicada en 4633 Highway 361, Gregory, Condado de San Patricio, Texas 78359.

Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud:

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.2572,27.8833&level=13>.

Las instalaciones existentes y/o relacionadas están autorizadas para emitir los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado (incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos) y dióxido de azufre.

Esta solicitud fue presentada a la TCEQ el 16 de enero de 2025. La solicitud estará disponible para su consulta y copia en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Corpus Christi y en la Biblioteca Pública Bell-Whittington, ubicada en 2400 Memorial Parkway, Portland, Condado de San Patricio, Texas 78374, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de la TCEQ en Corpus Christi. La solicitud, incluyendo cualquier actualización, está disponible electrónicamente en: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

El Director Ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y procederá a realizar una revisión técnica de la misma. Además de la renovación, esta acción de permiso incluye la incorporación de permisos por regla asociados con este permiso. Las razones de cualquier cambio o incorporación, en la medida en que se incluyan en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la aplicabilidad del permiso. La TCEQ puede tomar acción sobre esta solicitud sin solicitar más comentarios públicos ni proporcionar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.

COMENTARIOS PÚBLICOS. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal en la dirección indicada más adelante. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud, y el Director Ejecutivo preparará una respuesta a dichos comentarios. Tenga en cuenta que cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad vial y el uso del suelo están fuera de la jurisdicción de la TCEQ en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que podría verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia, debe presentar lo siguiente: (1) Su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono de día. (2) El nombre del solicitante y el número de permiso. (3) La declaración “[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado”. (4) Una descripción específica de

cómo se vería afectado negativamente por la solicitud y las emisiones de la instalación de manera distinta al público en general. (5) La ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación. (6) Una descripción de cómo usa su propiedad y cómo podría verse impactada por la instalación. (7) Una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios.

Si la solicitud proviene de un grupo o asociación, debe identificarse al menos un miembro con derecho a solicitar la audiencia, proporcionando su nombre y dirección física. También debe especificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. Adicionalmente, puede presentar propuestas de modificaciones a la solicitud o permiso que resolverían sus preocupaciones.

El plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado es de 15 días después de la publicación del aviso en el periódico. Si se presenta una solicitud dentro del plazo, el plazo se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presentan solicitudes oportunas para una audiencia, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de audiencia a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo enviará la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todas las personas que presentaron comentarios o que están en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión solo puede otorgar una audiencia sobre cuestiones incluidas en los comentarios oportunos que no hayan sido retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema se limitará a cuestiones en disputa de hecho o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios. Temas como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad vial y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar ser agregado a la lista de correo para esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Principal en la dirección indicada más adelante. Aquellos en la lista de correo recibirán copias de futuros avisos públicos (si los hay) enviados por la Oficina del Secretario Principal relacionados con esta solicitud.

CONTACTOS Y INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y solicitudes deben enviarse electrónicamente en: www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto proporcionada, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia.

Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame gratuitamente al Programa de Educación Pública al **1-800-687-4040**. Si desea información en español, puede llamar al **1-800-687-4040**. Información adicional también puede obtenerse de **Nashtec LLC., 4633 State Highway 361, Gregory, Texas 78359-2007**, o llamando al Sr. **Pablo Ávila, Gerente de Producción, al (361) 436-4007**.

Fecha de emisión del aviso: 20 de febrero de 2025